



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de licitación provisión botellones de agua firma AKUA S.A EX-2023-02759251- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de provisión de botellones de agua de 20 litros para la facultad,

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente EX-2022-01134909- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC obran la Resolución de Adjudicación REDEC-2022-481-E-UBA-DCT -FSOC y la orden de provisión n° 16/22 a favor de la firma AKUA S.A. (CUIT N° 30-70756739-9).-

Que mediante el presente expediente se tramita la prórroga del servicio de provisión de botellones de agua.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 2 solicita a la firma AKUA S.A. (CUIT N° 30-70756739-9) que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia.-

Que el Libro I, Título 53. Capítulo A del Código UBA prevé en su artículo n° 116, inciso 2, punto d, (...) “La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieren variado, la dependencia contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el

contrato original.”.-

Que la firma AKUA S.A (CUIT N° 30-70756739-9) en orden n° 8 acepta la prórroga propuesta por un período de seis (6) meses a contar a partir del 01/08/2023 a 31/01/2024 y solicita un incremento del costo del valor unitario del bidón de agua equivalente a \$1.399,60 IVA incluido.-

Que en orden n° 8 la firma mencionada precedentemente acompaña la justificación y análisis de dicho incremento.-

Que de acuerdo con la doctrina administrativa y la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Oficina Nacional de Contrataciones, debe considerarse al adjudicatario como un colaborador de la administración y en tal sentido se le debe brindar la posibilidad de incrementar el valor del contrato en circunstancias como la presente en las que los valores de mercado se han modificado significativamente y tal circunstancia resultaba imprevisible, en tal sentido se debe mantener la ecuación económica financiera y posibilitar la continuidad del contrato.-

Que en el orden n° 11 la Dirección General de Coordinación acepta la prórroga del servicio de provisión de botellones de agua en las condiciones propuestas por el proveedor.-

La información contable obrante en órdenes n° 15 y 16 de los presentes actuados.-

Que en orden n° 26 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;-

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la prórroga de la Licitación Privada N° 06/22 referente al servicio de provisión de botellones de agua de 20 litros con la firma AKUA S.A. (CUIT N° 30-70756739-9), por el período comprendido entre el día 01/08/2023 al 31/01/2024, a razón de PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.399,60) por bidón de agua de 20 litros y hasta la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 3.023.136,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 –

FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$2.519.280,00) – EJERCICIO 2024 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 503.856,00).-

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada. -

ARTÍCULO 4º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -